

PERIODO CIENTO TRES DE SESIONES  
ORDINARIAS DE LA COMISION  
27 de noviembre de 2009  
10 de diciembre de 2009  
Lima - Perú

### **DECISION 724**

Modificación de la Decisión 654 sobre el “Marco Regulatorio para la Utilización Comercial del Recurso Órbita Espectro de los Países Miembros”

LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: El Capítulo XIII del Acuerdo de Cartagena y la Decisión 654; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Decisión 654, de 15 de noviembre de 2006, se aprobó el “Marco Regulatorio para la Utilización Comercial del Recurso Órbita Espectro de los Países Miembros”;

Que, al otorgar la autorización comunitaria para la utilización comercial del recurso órbita-espectro con el establecimiento, operación y explotación de sistemas satelitales andinos, es necesario prever posibles tratamientos diferenciados para uno o más de los Países Miembros;

### **DECIDE:**

**Artículo único.-** Agregar como tercer párrafo del artículo 5 de la Decisión 654 el siguiente texto:

“Dicha Decisión podrá establecer condiciones especiales para uno o más Países Miembros respecto de las obligaciones y efectos jurídicos derivados del contrato que se suscriba con la empresa autorizada”.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil nueve.